Elimina la filigrana digital ahora

DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA:	DESARROLLO URBANO
NO. DE OFICIO:	10345
EXPEDIENTE:	4138-A/2021

ASUNTO: **LICENCIA DE SUBDIVISION.**

ASOCIACION DE COLONOS DE CASA BELLA EN TUXPAN, A. C.
P R E S E N T E

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE FECHA **7 DE MAYO** DEL PRESENTE, EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DEL LOTE 287 DE LA MANZANA 12 [redacted] EL CUAL SE ENCUENTA DENTRO DE UN PREDIO MAYOR AMPARADO CON LA ESCRITURA No. 12,675 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU ESCRITURA:

PREDIO A SUBDIVIDIR

NORTE	EN 296.25 MTS CON LA COLONIA LAS GRANJAS DEL FUNDO LEGAL DE ALTO LUCERO.
SUR	EN 296.25 MTS CON PROP. QUE SE RESERVA JORGE MANUEL BENIGNOS S.
ESTE	EN 161.00 MTS CON PROPIEDAD DE LA ASOCIACION CIVIL DE COLONOS DE CASA BELLA EN TUXPAN, A. C.
OESTE	EN 161.00 MTS CON PROP. QUE SE RESERVA JORGE MANUEL BENIGNOS S.
TOTAL	**47,998.13 M2**

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 133, 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA **LICENCIA DE SUBDIVISIÓN** RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

NORTE	EN 7.50 MTS CON LOTE No. 222.
SUR	EN 7.50 MTS CON CALLE LAGUNA DE TERMINOS.
ESTE	EN 25.00 MTS CON LA CALLE GOLFO DE MEXICO.
OESTE	EN 25.00 MTS CON LOTE No. 288.
TOTAL	**187.50 M2**

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

A T E N T A M E N T E
TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER. A 13 DE MAYO DE 2021.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

JEFE DE DESARROLLO URBANO | **DIRECTOR OBRAS PUBLICAS**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TUXPAN
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO 2018-2021

ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO | **ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ DEL ANGEL**

C.C.P. ARCHIVO

Eliminados: 3 Renglón. Fundamento Legal Art.72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujeto Obligado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información así como para la elaboración de Versiones Publicas. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos. **(Domicilio)**